



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-4-2023-OEC/MDLP-1 -**  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

Siendo las 12.20 horas del día 05 de setiembre del 2023, en la Oficina de Abastecimiento, sito en Jirón Sáenz Peña N° 280, Distrito de La Punta - Callao, y cumpliendo con el cronograma del referido procedimiento de selección, el Jefe del Órgano Encargado de la Contrataciones (OEC), responsable de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-4-2023-OEC/MDLP-1, en la persona del Sr. CÉSAR MARTÍN BAZÁN VÁSQUEZ, identificado con DNI N°26683771; y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se procede con la admisión; evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder, al presente procedimiento de selección:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes Proveedores (El registro es electrónico directamente en el SEACE):

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	2010041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	21/08/2023	Válido		21/08/2023	2010041953
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20332970411
3	Proveedor con RUC	20418898915	MAPPRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20418898915

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

Asimismo, en el día señalado en el cronograma del referido procedimiento de selección, los siguientes participantes registrados han presentado sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE:

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 Nomenclatura: AS SM-4-2023-OECMDLP-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Servicio  
 Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 Número de Contratación: MD-2023-155

Búsqueda de propuestas  
 Estado de registro: [Seleccionar] Postor: [RUC/Código]  
 Estado de la propuesta: [Seleccionar] [Buscar] [Limpiar]

[Registrar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Postor	Acciones
1	2010041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	04/09/2023	18:05:03	2010041953	04/09/2023	18:05:13	Enviado	Válido		

**3. ADMISION DE LAS OFERTAS:**

De conformidad con lo descrito en el **Anexo "A"**, se determina que el Postores que registró su oferta:

- **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS fue admitido**, por presentar documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases.



De acuerdo al numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de Contrataciones del Estado, los siguientes postores tienen la condición de **ADMITIDA SU OFERTA**:

<b>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</b>
ADMITIDA

### 3.- EVALUACION DE OFERTAS:

Conforme se detalla en el anexo "A", producto de la evaluación, se obtiene el siguiente orden de prelación, como se detalla a continuación:

<b>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</b>
PRIMERO – 100 PUNTOS

### 5.- CALIFICACION DE OFERTAS

En concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar que los postores admitidos y evaluados, cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, de acuerdo al detalle descrito en el **Anexo "B"**.

Obteniéndose como resultado General lo siguiente:

POSTOR	<b>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</b>
CONDICION	CALIFICADO
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100</b>
<b>ORDEN DE PRELACION FINAL</b>	<b>1°</b>

El Comité de Selección en aplicación al Artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que los siguientes postores:

### **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**

Cumplen con los Requisitos de Calificación, de conformidad al Artículo 75° del referido Reglamento.

### 6.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En virtud a lo señalado precedentemente el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a adjudicar la Buena Pro al Postor: **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS** identificado con RUC N°**20100041953**, por un monto de **S/ 327,023.62 (Trescientos veintisiete mil veintitrés con 62/100 Soles)**.

En señal de aprobación, 12.20 horas del día 05 de setiembre del 2023, se suscribe la presente acta.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
**CESAR MARTÍNEZ VÁSQUEZ**  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento